



PERU

(Verificar con palabras del orador)

**Palabras
del Embajador Enrique Román Morey
Representante Permanente del Perú ante Naciones Unidas
en el diálogo informal sobre
la Responsabilidad de Proteger (R2P)
convocado por el Presidente de la Asamblea General**

Nueva York, 11 de setiembre de 2013

Señor Moderador:

El Perú saluda el último Informe del Secretario General sobre la responsabilidad de los Estados de proteger a sus poblaciones mediante la prevención de los llamados crímenes atroces, y la iniciativa del Presidente de la Asamblea General de convocar a este diálogo. Se trata de un asunto de la mayor importancia y actualidad. De cara al evidente incumplimiento de la responsabilidad de proteger a la población siria, el Gobierno del Perú ha condenado las violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario observadas. Y hemos invocado a la comunidad internacional que haga un uso eficaz de los mecanismos de seguridad colectiva previstos en la Carta de Naciones Unidas, en particular del Consejo de Seguridad, a fin de alcanzar una pronta solución. Creemos y auspiciamos la vigencia del multilateralismo y de los principios generales del derecho para encontrar soluciones pacíficamente negociadas a conflictos como este.

El Perú es un país que en su historia reciente muestra experiencias y lecciones aprendidas en materia de prevención de crímenes atroces. Comprendemos bien, como se señala en el informe del Secretario General: (i) que la ocurrencia de tales crímenes es más probable en un proceso de violencia interna; (ii) que tales crímenes suelen tener como antecedente una historia de discriminación contra un grupo de la población; y (iii) que la falta de capacidades estatales incrementa el riesgo de que ocurran.

En los años 1980s y 1990s nuestro país sufrió un proceso de violencia que costó la vida de cerca de setenta mil personas y destruyó la infraestructura del país, produciendo un enorme atraso en nuestro desarrollo como nación. La responsabilidad inmediata y fundamental corresponde a proyectos totalitarios, sustentados en ideologías fundamentalistas. Me refiero a las organizaciones terroristas Sendero Luminoso y Movimiento Revolucionario Tupac Amaru, derrotadas por la acción conjunta del Estado y la sociedad. En nuestra experiencia, los crímenes atroces también son cometidos por actores no estatales.

El caso peruano también muestra la notoria relación entre situación de pobreza y exclusión social, y la probabilidad de ser víctima de la violencia. Y también las limitaciones mostradas por el Estado en su capacidad de garantizar la seguridad y los derechos fundamentales de sus ciudadanos dentro de un marco democrático de acción. En una geografía particularmente complicada como la peruana, el Estado está muchas veces ausente para prevenir adecuadamente.

En el Informe del Secretario General no se ha recogido nuestra particular experiencia, y seguramente la de varios otros países que puede resultar igualmente útil conocer. Por ello quiero señalar que en los últimos lustros, con mucho esfuerzo, el Estado peruano ha avanzado sustantivamente en la responsabilidad de proteger a su población. Son de destacar las siguientes medidas de alcances preventivos implementadas por el Perú:

1. La plena recuperación de la democracia y el estado de derecho.
2. El impulsó prioritario de políticas de lucha contra la pobreza, de inclusión social y de respeto a la diversidad cultural, con un sistema de gestión de conflictos sociales.
3. Un sistema penal especializado para las violaciones de derechos humanos. En el Perú hemos juzgado a los principales responsables de crímenes de lesa humanidad,

y lo hemos hecho en instancias jurisdiccionales nacionales, contando con el apoyo del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y de la cooperación policial y judicial internacional.

4. Una Comisión de la Verdad y la Reconciliación, que recibió cerca de catorce mil testimonios y ofreció al país importantes conclusiones sobre lo sucedido.
5. Un Plan Integral de Reparaciones para las Víctimas de la Violencia, con un programa de reparaciones colectivas e individuales.
6. Reformas en nuestro sistema de seguridad. Con un diseño participativo, involucramos a la sociedad en la lucha contra la subversión y sostenemos amplios consensos sobre la necesidad de proteger nuestra democracia.
7. Un programa de educación en materia de derechos humanos y derecho internacional humanitario para la policía y las fuerzas armadas.
8. En general, tanto en el ámbito interno como en el externo, el Perú asigna preeminencia a la prevención de conflictos, a los principios generales del derecho, a los derechos fundamentales, y a la solución pacífica de las controversias. En particular, el Perú coopera con las instituciones jurídicas internacionales, entre ellas la Corte Penal Internacional.

Señor Moderador:

Por experiencia propia, los peruanos sabemos que ningún país está libre del riesgo de sufrir crímenes atroces. Nos ha costado mucho esfuerzo adoptar estas medidas preventivas, y construir una sociedad resiliente a las atrocidades ocurridas en décadas pasadas. Gracias a ello hoy somos un país en paz y estable, uno de los países en el mundo que más crece reduciendo pobreza. En materia de Responsabilidad de Proteger, el Perú ha desarrollado una serie de conocimientos y capacidades, estructurales y operativos, que hoy podemos poner al servicio de la comunidad internacional.

Muchas gracias.